

CONSTANCIA: Popayán, 8 de agosto de 2022. Informando a la señora juez que la Jefatura de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Popayán, allegó oficio informando acerca de la medida cautelar ordenada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de agosto de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2020-00385-00
Demandante: BANCO DE COLOMBIA
Demandado: OSCAR EDUARDO SOLANO BENAVIDES

Interlocutorio N° 1703

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la Jefatura de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Popayán, mediante la cual se informa que no se tomó nota de la medida cautelar de embargo del salario del demandado OSCAR EDUARDO SOLANO BENAVIDES, toda vez que se encuentra retirado de la institución.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

AZI
2020-385

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9be84c7865e5631cafdab793d947c4ae523ce7e380c77e2df33233c68ac8ee**

Documento generado en 08/08/2022 12:47:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**